



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 407.

CHIGUAYANTE 17 FEB 2015

**VISTOS** : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a EDGAR DARIO VASQUEZ DURÁN., RUT N° 15.259.353-8, en la dirección de PROGRESO 220 CASA N° 2, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: SERVICIOS DE IMPRESIÓN.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/REC/mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 17 FEB 2015... HORA 10:20  
PROCEDENCIA... Jurídico  
FIRMA... [Signature]